

A.P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico:j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, 5 de noviembre de 2020

Rad. 2017-1163

Se ORDENA tener en cuenta en el momento se materialice cautela alguna dentro del proceso, oportunidad para realizar el embargo de los remanentes solicitado por el Juzgado Veinte Civil Municipal De Oralidad De Medellín, comunicado mediante oficio No. 1224 del 03 de agosto de 2020, para el presente proceso.

En tal sentido, requiérase al pagador de INAVIGOR S.A. para que informe cumplimiento lo ordenado en oficio No.2611 de 28 de noviembre de 2017. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>FIJACION POR ESTADO</u>
Número , de hoy 6/11/2020
Secretario _____


REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
<u>EJECUTORIA</u>
Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior
Secretario _____